

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO**

Buenos Aires, 2 de julio de 1993

VISTO la Resolución nro. 383/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Marcelo MURAI, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Consejo Académico nro. 1526/81- concedió cambio de especialidad, al mencionado alumno, de la carrera Ingeniería Eléctrica a Ingeniería en Construcciones y otorgó equivalencias en diversas asignaturas aprobadas en la carrera de origen.

Que en la misma se ha omitido la equivalencia de Análisis Matemático y Métodos Numéricos II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1 de julio de 1993, aconsejó convalidar lo actuado por la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

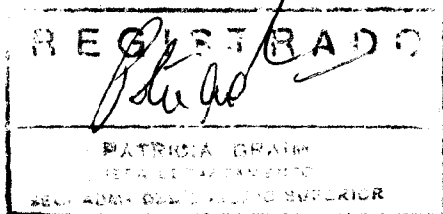
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar lo actuado en la Resolución nro. 383/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y - conceder equivalencia de la materia Análisis Matemático y Méto-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR
RECTORADO

- 2 -

///.-

dos Numéricos II, eximiendo de las pertinentes correlatividades al alumno Marcelo MURAI, legajo nro. 07-33011-0 de la carrera - Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

MINISTERIO
UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 448/93

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO